

INFORMACIÓN PARA LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DIAN
DECRETO 2150 DE 2017

7. Los nombres e identificación de los fundadores.

En los Estatutos de la Corporación se establecieron las condiciones para la asociación de Miembros Formadores, Honorarios y otras categorías de miembros de Maloka.

El Presidente pone a consideración de las personas reunidas en la Asamblea, las observaciones al proyecto de Estatutos formuladas por algunos de los presentes. La Asamblea decide delegar a la Junta Directiva Provisional que se elija, la revisión y aceptación si es del caso de esas sugerencias, y la adecuación de los Estatutos para efectos de la obtención del registro en la Cámara de Comercio y para lograr la apertura y puesta en marcha del centro, sin desvirtuar la naturaleza y esencia de la Corporación. Esta facultad se extiende hasta la fecha de realización de la primera Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Los Miembros Fundadores que se mencionan a continuación suscriben la presente acta, reiteran expresamente su voluntad de constituir a MALOKA - CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE SANTAFE DE BOGOTA, que se regirá por los Estatutos que se transcriben en el punto final de este documento, los cuales fueron leídos y aprobados por unanimidad, con los ajustes que le introduzca la Junta Directiva en su primera sesión.

MIEMBROS FUNDADORES PROMOTORES:

1. Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá.
2. Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – A.C.A.C. -
3. Concreto S.A.
4. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS.
5. Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDCT -.
6. Ministerio de la Cultura.
7. Ministerio de Educación Nacional.

MIEMBROS FUNDADORES PATROCINADORES:

1. Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

MIEMBROS FUNDADORES VISIONARIOS

1. Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Empresa Colombiana de Petróleos – *ECOPETROL* -, Instituto Colombiano del Petróleo.
3. Empresa de Energía de Bogotá.
4. Empresa Nacional de Telecomunicaciones – *TELECOM* -
5. E.S.C. Ing.
6. Fiduciaria Central S.A. – Fiducentral S.A.-
7. Granahorrar.
8. Imocom.
9. Jardín Botánico Celestino Mutis de Santafé de Bogotá.
10. Ospinas y Cía. S.A.
11. Pérez Arciniegas y Cía. Ltda. – P.A.Y.C.-
12. Robotec Inc S.A.

MIEMBROS FUNDADORES FORMADORES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea de Constitución aprueba como condiciones mínimas para la asociación de los Miembros Formadores las siguientes: Los que deseen ser asociados de Maloka deben comprometerse por cinco (5) años como mínimo, a llevar anualmente al Centro el 20% del total de los alumnos de su establecimiento, y a contratar con ella la capacitación del 20% de sus profesores. Estas condiciones podrán ser variadas por la Junta Directiva. Por lo tanto se vinculan como Miembros Fundadores Formadores los siguientes:

1. Corporación Universal de Investigación y Tecnología – *CORUNIVERSITEC* -.

MIEMBROS FUNDADORES HONORARIOS:

Los Miembros Fundadores de Maloka, reunidos en la Asamblea de constitución, desean dejar consignado expresamente en el presente documento, sus reconocimientos especiales por la gestación y promoción de la idea de Maloka, Centro que se constituirá en epicentro de nuestro desarrollo científico, tecnológico, a los Doctores **Eduardo Posada**, Presidente de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – A.C.A.C., **Nohora Elizabeth Hoyos**, Directora Ejecutiva de la A.C.A.C. y Directora del Proyecto de Maloka, y a **Guillermo Gómez Estrada**, ex Director Ejecutivo de Ciudad Salitre.

Son Miembros Fundadores Honorarios las siguientes personas que contribuyeron a la gestación, formación y puesta en marcha del proyecto:

1. Alegría Soto Avaro Hernán.
2. Amaya Pulido Pedro José.
3. Ardila Rubén.
4. Cadavid Calvo Jaime.
5. Calderón Diana.
6. Corredor Pereira Carlos Francisco.
7. Estrada Gómez Carlos Francisco.
8. Gómez Estrada Guillermo.
9. González de Mosquera Inés.
10. Hoyos Vásquez Guillermo.
11. Hoyos Nohora Elizabeth.
12. Loaiza Luque Fabio.
13. Orozco Díaz Paulo.
14. Ospina Taborda Alberto.
15. Plazas de Pinzón María Cristina.
16. Posada Flórez Eduardo.
17. Riveros Rojas Marcelo.
18. Sarmiento Montero Rafael.

19. Tamayo de Echeverry Gloria.

OTROS MIEMBROS

La asamblea establece las siguientes subcategorías para los otros miembros, las cuales pueden ser variadas en nombre y cuantía del aporte, en cualquier tiempo por la Junta Directiva de Maloka.

BENEFACTORES: Personas naturales o entidades que aporten entre \$ 80.000.000.00 y \$ 150.000.000.00. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la Asamblea y que de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:

1. Fundación Corona
2. Departamento Técnico del Medio Ambiente – DAMA -.

PIONEROS: Personas naturales o entidades que aporten entre \$ 40.000.000.00 y \$ 80.000.000.00. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la Asamblea y que de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:

1. Rafael Obregón.
2. Series Ltda.

EMPRENDEDORES: Personas naturales o entidades que aporten entre las siguientes sumas: superior a \$ 10.000.000.00 e inferiores a \$ 40.000.000.00. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la Asamblea y que de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:

1. Bateman Ingeniería.
2. Coservicios.
3. Formaplac.
4. Laminados Andinos.
5. Mercadeo Puro.
6. Plinco S.A.
7. Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello – SECAB -.

8. Sergio Trujillo.

ASOCIADOS: Personas que aporten entre \$ 450.000 e inferiores a \$ 10.000.000.oo. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la asamblea y que de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:

1. Álvaro Tapias y Cia.
2. Antonio García Rozo y Cia.
3. Aristizabal Hoyos y Cia.
4. Caro Borrero Andrés.
5. Conereservicios.
6. Consultoría Colombiana.
7. Cordón Buriticá Juvenal.
8. Cortés Cañón Ingenieros Civiles.
9. Herrera Jaime.
10. Honeywell.
11. Peña Uribe Enrique.
12. Rodríguez Cristian.
13. Villareal José.